

VIII. Presentación de documentos

24. Los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación por el Tribunal de la propuesta formulada, los documentos que a continuación se señalan:

- 1.º Partida de nacimiento.
- 2.º Título de Doctor.
- 3.º Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 4.º Certificación de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio. Dicha certificación deberá ser expedida por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o por cualquier otro con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.
- 5.º En el caso de aspirantes femeninos, certificación de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas de su cumplimiento, en la fecha de presentación de documentos.

Los documentos citados en los números 3.º y 4.º deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores a la fecha en que termine el plazo de presentación.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir, por falsedad en la instancia a que se refiere la norma tercera de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional, efectuando nueva votación, conforme al procedimiento señalado en la norma 22 de esta convocatoria, entre los aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes propuestos que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documental-mente las condiciones y requisitos ya demostrados, para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

IX. Toma de posesión

25. El aspirante o aspirantes, propuestos por el Tribunal, una vez nombrados, deberán tomar posesión de su destino, dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión, se prestará juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

X. Normas finales

26. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Si se produjeran en lo sucesivo cambios oficiales en los Planes de estudio de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la Enseñanza, en especial, de los Departamentos universitarios, los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de su Universidad.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.—El Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Sevilla y La Laguna.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 15 de marzo de 1972 en turno libre para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Sevilla y La Laguna,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición, convocado en turno libre por la referida Orden ministerial para la provisión de la indicada plaza, a los siguientes señores:

Don Matías Alfonso Ledesma Jimeno.
Don Salvador Cervera Enguix.
Don Antonio López Zanón.

Don José Giner Ubago.
Don José Manuel González Infante.
Don Juan José López-Ibor Aljño.
Don Manuel Gómez Beneyto.
Don José María Gallart Capdevilla.
Don Alfredo Calcedo Ordóñez.
Don Valentín José María Conde López.
Don Manuel Soriano Ortega.
Don Angel Martínez Pina.
Don Enrique Amat Aguirre.
Don Santiago Benito Arranz.
Don Antonio Seva Díaz.
Don Miguel Soler Viñolo.
Don Carlos Ruiz Ogara.

Segundo.—Declarar definitivamente excluidos a los aspirantes que ya lo fueron con carácter provisional por la Resolución de 4 de julio de 1972 y no figuran en la presente relación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1972.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal Docente de Universidades, Lorenzo Barrios Gómez-Tavira.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Botánica (Criptogamia y Fanerogamia)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 18 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado en turno libre por la mencionada Orden ministerial para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Botánica (Criptogamia y Fanerogamia)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Jaime Andrés Rodríguez.
Don Miguel Ladero Alvarez.
Doña María Eugenia Ron Alvarez.
Doña María Luisa López Fernández.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1972.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal Docente de Universidades, Lorenzo Barrios Gómez-Tavira.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas relativa al concurso-oposición convocado para cubrir plazas de Ayudantes de Investigación de dicho Organismo.

Por Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de fecha 15 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto) se convocaba concurso-oposición para la provisión de una plaza de Ayudante de Investigación en la especialidad de «Taller Mecánico», con destino inicial en el Instituto de Química Física «Rocasolano», Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en la base primera de la convocatoria, se incrementa en una plaza el número de vacantes a cubrir en la misma especialidad de «Taller Mecánico», con destino inicial en el Instituto de Química Física «Rocasolano».

En consecuencia, el número total de plazas a cubrir en la categoría de Ayudantes de Investigación será de dos en la indicada especialidad.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y para dar cumplimiento a la base cuarta de la convocatoria, este Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto aprobar la lista de admitidos y excluidos, acordando que se publique dicha relación:

Admitidos

López del Rincón y del Cerro, Francisco.
Mateo Casanova, Julio.
Narváez Sánchez, Juan Antonio.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de septiembre de 1972.—El Secretario general, Ángel González Alvarez.